



ACTA No. 164
RECEPCIÓN DE BIENES
FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS
Unidad Nacional para la Justicia y la Paz
DESMOVLIZADO: FREDY SAUL RENTERIA PEÑA
BLOQUE TOLIMA DE LAS AUC

FECHA: 23 de febrero de 2015
LUGAR: Bogotá D.C.

Entre los suscritos a saber, Doctor:

MOISES SABOGAL QUINTERO, en su calidad de Fiscal 25 Delegado ante el Tribunal de la Unidad Nacional de Fiscalías para la Justicia y la Paz, y el Doctor **JUAN CAMILO MORALES SALAZAR**, Asesor de la Dirección General grado 14 con funciones de Coordinador del grupo de trabajo del Fondo para la Reparación de las Víctimas - Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, de acuerdo con lo establecido por la Resolución 0209 de 7 de marzo de 2014, los artículos 10, 11, 54 y 55 de la Ley 975 de 2005, el artículo 168 numeral 8 de la Ley 1448 de 2011, artículo 21 numerales 20 y 22 del Decreto 4802 de 2011, y Decreto 3011 de 2013, procedemos a suscribir la presente Acta de Recepción de Bienes, en los términos que se enuncian a continuación:

En el cuarto piso de la sede de la Unidad Nacional de Fiscalías para la Justicia y Paz, Grupo de Apoyo de Persecución de Bienes - Justicia Transicional, ubicada en la carrera 30 No 13 - 24 en la ciudad de Bogotá, siendo las (09:40 am) del 23 de febrero de 2015, se llevó a cabo diligencia, mediante la cual se realizó la entrega del recibo de consignación de la suma de dinero por valor de **CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$150.000)**, suma que fue ofrecida por el postulado **FREDY SAUL RENTERÍA PEÑA** con destinación a la reparación a las Víctimas. Dicha consignación tuvo lugar en el Banco Agrario de Colombia, sucursal Ibagué - Tolima, con número de operación 119647954 el día 9 de enero de 2015, en la cuenta corriente N° 300700006087, cuyo titular es la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Dicho recibo de consignación se entregó por parte de la Fiscalía en Original y copia al Funcionario del Fondo Para la Reparación a las Víctimas **ROBERTO JAIME VILLA CUASTUMAL**, identificado con cédula de ciudadanía N°. 87.218.580 tal como se describe a continuación:

CONSOLIDADO BIENES DESCRIPCIÓN-----

1. PRODUCTOS FINANCIEROS-----

1.1.1. Consignación por valor de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$150.000)

En firma Rad. 20159014581701



ACTA No. 164
RECEPCIÓN DE BIENES
FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS
Unidad Nacional para la Justicia y la Paz
DESMOVLIZADO: FREDY SAUL RENTERIA PEÑA
BLOQUE TOLIMA DE LAS AUC

La suma de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$150.000), fue consignada en el Banco Agrario de Colombia, sucursal Ibagué - Tolima, con número de operación 119647954 el día 9 de enero de 2015, en la cuenta corriente N° 300700006087, cuyo titular es la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

BIEN	TIPO DE MONEDA	CLASE DE MONEDA	VALOR TOTAL
SUMA DE DINERO POR VALOR DE CIENTO CINCUENTA MIL PESOS	PESOS	PESOS COLOMBIANOS	\$150.000

Se deja expresa constancia que para efectos de garantizar la conservación de los bienes entregados, se constituyó TES N° 55420 del 13 de enero de 2015 y con fecha de vencimiento el 11 de septiembre de 2019 en cumplimiento del Decreto 1525 de 2008.

La presente acta, en el inventario del Fondo de Reparaciones corresponde al número 164 y consecutivo D97.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá a los quince (24) días del mes de febrero de dos mil quince (2015).

MOISES SABOGAL QUINTERO

Por la Fiscalía General de la Nación

Fiscal 25 Delegado ante el Tribunal de la Unidad Nacional de Fiscalías para la Justicia y la Paz - Fiscalía Nacional Especializada de Justicia Transicional

JUAN CAMILO MORALES SALAZAR

Coordinador Fondo para la Reparación de las Víctimas

Unidad para la Atención y la Reparación Integral a las Víctimas

Elaboró: Roberto V. V.